

**TEEH-RAP-MPH-021/2021 y sus acumulados.**



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 6 seis de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el oficio numero IEEH/SE/664/2021 de misma fecha constante en una foja y al cual anexa copias certificadas del acuerdo IEEH/CG/101/2021 de fecha 5 cinco de mayo de la presente anualidad, constantes en once fojas.

Visto la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción II y IV, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 366, 374, 375, 376, 377, 433 fracción I, 435 y 400 al 412 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V, 82 y 83 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Agréguese el oficio de cuenta y sus anexos al expediente a través de los cuales el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo informa el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 29 veintinueve de abril de la presente anualidad.

**SEGUNDO.** - Túrnense los autos del presente expediente al Pleno de este Tribunal Electoral para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** - Notifíquese al partido Más Por Hidalgo y a Víctor Manuel Coria Hernández en sus domicilios físicos en esta Ciudad, a Jacinto Méndez García en los estrados físicos de este Tribunal Electoral y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de su cuenta de correo institucional y cúmplase

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez, quien autentica y **DA FE.**